



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 185-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 24 de marzo de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

### VISTO:

El Decreto N.º 173-2025-D-FCB-UNAP, de fechas 24 de marzo de 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 95-2025-DEP-B-FCB-UNAP, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita con eficacia anticipada, la resolución decanal de autorización de matrícula, para que la estudiante **LUZ MILAGROS IÑAPI MURRIETA** de la escuela profesional de Ciencias Biológicas, sea considerada en la matrícula del Nuevo Plan Curricular 2024-031C, toda vez que recién inicia sus estudios universitarios en el semestre académico 2025-I, en atención al informe N° 016-2025-OAA-FCB-UNAP;

### ACONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 095-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 24 de marzo de 2025, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, manifestarle en referencia al informe emitido por la Responsable del Soporte Administrativo del área de Asuntos Académicos de la FCB, Sra. Emelda Tejada del Castillo, informa que la estudiante **LUZ MILAGROS IÑAPI MURRIETA**, Identificada con C.U. N° 22407022 y DNI N° 76688609, es ingresante del año 2024, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas y solicita con eficacia anticipada la Resolución Decanal de autorización de matrícula, para que la estudiante referida sea considerada en la matrícula del **nuevo plan curricular 2024 – 031C**, toda vez que recién iniciara sus estudios universitarios en el semestre académico 2025-1.

Que, con Informe N.º 016-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 24 de marzo de 2025, doña **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N° 049-2025-EP-B-FCB-UNAP, informa, la estudiante **LUZ MILAGROS IÑAPI MURRIETA**, Código Universitario N° 22407022, DNI N° 76688609, es ingresante del año 2024, solicitó reserva de matrícula en el semestre, 2024-1 y 2024-2;

Que, con Resolución Decanal N°137-2025 -FCB-UNAP, de fecha 28 de febrero del 2025, se autorizó el reingreso académico para ser matriculada en el semestre 2025-1, la estudiante **LUZ MILAGROS IÑAPI MURRIETA**, Código Universitario N° 22407022, DNI N° 76688609, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con los considerandos esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado autorizando con eficacia anticipada la Resolución Decanal de matrícula de la estudiante **LUZ MILAGROS IÑAPI MURRIETA** de la escuela profesional de Ciencias Biológicas, en el **nuevo plan curricular 2024 – 031C**, en el semestre académico 2025-1.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, con eficacia anticipada**, la matrícula de la estudiante de la escuela profesional de Ciencias Biológicas, en el **nuevo plan curricular 2024 – 031C**, en el semestre académico 2025-1, que a continuación se detalla:

| Nº | Nombre y Apellidos          | C.U. Nº  | DNI Nº   | Observación   |
|----|-----------------------------|----------|----------|---|
| 1  | LUZ MILAGROS IÑAPI MURRIETA | 22407022 | 76688609 | 2024 – 1 y 2 Reserva de matrícula<br>2025 – 1 Reingreso académico<br>Resolución Decanal N° 137-2025-FCB-UNAP<br>2025 - 1 matrícula <b>nuevo plan curricular 2024 – 031C</b> |

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Bilga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.  
Decana



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER  
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC, DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaria Acad. (2)